

Acta Reunión Consejo Coordinación Ciudad Puerto

Jueves 30 agosto 2018, 9:00 hrs., Piso 19 Intendencia Valparaíso.

Asistentes:

1. Jorge Martínez, Intendente Regional
2. Jorge Sharp, Alcalde Ilustre Municipalidad Valparaíso
3. Gerard Oliger, SEREMI MTT
4. Rodrigo Sepúlveda, SEREMI MOP
5. Guillermo Crovari, Empresa Portuaria Valparaíso (EPV)
6. Nerina Paz Lopez, SEREMI MINVU
7. Claudio Carrasco, Colegio Arquitectos
8. Pier Paolo Zacarelli, Cámara Regional de Comercio de Valparaíso
9. Marcos Baucher, Cámara de Comercio y Turismo Valparaíso
10. Claudio Salas, DUOC UC
11. Oliver Weinreich, Gerente Concesionario TPS
12. Álvaro Espinosa, Gerente Concesionario TCVAL

Invitados que no asistieron:

1. Capitán de Navío LT Juan Gajardo, Gobernador Marítimo
2. Patricio Sanhueza, Consejo de Rectores

Desarrollo Consejo.

1. El Sr. Intendente da la bienvenida a los asistentes y manifiesta que el gobierno tiene especial preocupación por la constitución de esta instancia que se ve como algo beneficioso para la ciudad de Valparaíso. Luego pasa a leer en detalle el oficio enviado por la Ministro de Transportes, que entrega los lineamientos y objetivos principales, así como también las propuestas de conformación del Consejo de Coordinación Ciudad Puerto. Hace presente que, según dicho documento, los integrantes del Consejo serán los siguientes:
 - a. Intendente Regional
 - b. Alcalde Ilustre Municipalidad Valparaíso
 - c. SEREMI MTT
 - d. SEREMI MOP
 - e. Empresa Portuaria Valparaíso (EPV)

Luego, señala que, después de un análisis efectuado en conjunto con el Ministerio, atendidos los requerimientos y particularidades de Valparaíso, se ha estimado invitar de manera permanente a las siguientes instituciones:

- a. SEREMI MINVU
- b. Colegio Arquitectos
- c. Cámara Regional de Comercio y Producción
- d. Cámara de Comercio y Turismo Valparaíso
- e. DUOC UC
- f. Gerente Concesionario TPS
- g. Gerente Concesionario TCVAL
- h. Gobernador Marítimo
- i. Consejo de Rectores

Conforme señala el oficio, la presidencia del Consejo será ejercida por el Intendente Regional, y la secretaría ejecutiva por parte del Gerente General de EPV. Ambos cargos tendrán obligaciones específicas definidas en el oficio Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá establecer o complementar las obligaciones a cada uno de los integrantes.

2. El Sr. Intendente solicita al representante de EPV que en su calidad de secretario ejecutivo, explique los contenidos del Reglamento Interno que se propondrá para el conocimiento y aprobación del Consejo.

El representante de EPV señala que a partir de las directrices contenidas en el oficio que el Sr. Intendente ha leído, y, además, teniendo en consideración un borrador del reglamento que dictará el MTT, se ha elaborado esta propuesta de reglamento interno, haciendo desde ya presente, que es posible que deba ajustarse a las consideraciones que contenga en definitiva el reglamento ministerial y las particularidades que defina el Consejo. A continuación, se pasa a explicar de manera general, los contenidos del reglamento, relevando los aspectos que se estiman más importantes, entre ellos, la forma de operación y estructura básica del Consejo.

3. El Sr. Intendente ofrece la palabra a los asistentes:

- a. El representante del Colegio de Arquitectos consulta en relación a la composición del Consejo, en particular, respecto de la calidad de invitado permanente en cuanto a que ésta pueda cesar. El Sr. Intendente aclara que la calidad de invitado permanente es efectivamente, como su nombre lo indica, permanente, y que contarán con los mismos derechos que los integrantes del Consejo. Además, explica que, para materias específicas y puntuales, se podrá invitar a determinados actores para conocer sus opiniones o visiones respecto de las materias tratadas.

- b. El Sr. Alcalde manifiesta que tiene la mejor disposición para participar en el Consejo en el entendido de que esta es una instancia útil para el desarrollo de la ciudad y también para el Puerto, y propone dos precisiones al acto constitutivo: en primer término, solicita agregar con mayor precisión como uno de los objetivos de este consejo, el análisis de cómo es que el Puerto colabora con el desarrollo social de la ciudad. Señala que no es suficiente hoy, para ninguna actividad, limitarse a generar puestos de trabajo, esa es la condición mínima. Los objetivos deben contener la compatibilidad con el desarrollo comunal, lo que es más que solo puestos de trabajo, no basta con preocuparse de la conectividad o del aumento de capacidad, sino que además, es necesario abordar como es que el puerto contribuye al desarrollo social de la comuna.

El segundo punto que plantea al Sr. Alcalde dice relación con la composición del Consejo. Si bien, le parece adecuada, estima que falta considerar en él a los trabajadores Portuarios, con carácter de invitados permanentes la próxima sesión del Consejo. El Sr. Intendente, aclara en primer lugar que entiende que los objetos del Consejo sí abordan la preocupación en relación con el desarrollo comunal, sin embargo, estima que es perfectamente posible incorporar una redacción específica sobre la materia para lo cual pide al Sr. Alcalde proponer tal consideración para ser analizada en la próxima sesión, sin embargo, estima necesario que la proposición contenga además una forma de ser medida en cuanto a su impacto efectivo de la calidad de vida. En cuanto a la segunda propuesta del Sr. Alcalde, el Sr. Intendente aclara que la conformación del Consejo debe contar con cierto grado de representatividad tal y como la tiene el Sr. Alcalde respecto de las organizaciones

comunitarias. Respecto de los Trabajadores Portuarios, justamente el problema radica en la representatividad de quienes sean invitados a este Consejo, ya que existen en la práctica distintos tipos de trabajadores portuarios, los que no se encuentran agrupados en una única instancia. Por lo demás, parece razonable en esta materia entender que la representatividad no solo debe ser de los trabajadores estrictamente portuarios, sino también respecto de otros trabajadores vinculados con la actividad portuaria. Por lo anterior, se ha estimado, que la participación de trabajadores vinculados a la actividad portuaria, se pueda dar por la vía de mesas de trabajo.

- c. El representante de la Cámara Regional de Comercio manifiesta su conformidad con esta proposición, indicando que incluso desde esa instancia podría surgir una representatividad del sector.
 - d. El representante del Colegio de Arquitectos consulta en relación a la participación del Seremi MINVU solo en calidad de invitado permanente.
El Sr. Intendente responde que ello obedece a las definiciones impartidas en carácter de general por parte del MTT, sin embargo, la calidad de invitado permanente, gozará de las mismas facultades que los demás integrantes.
 - e. El Alcalde, insiste en la participación de los trabajadores portuarios, señalando que el problema de la representatividad no debe ser asumido por el Consejo. Frente a esta postura, el Sr. Intendente propone no cerrar el punto para que sea discutido en la próxima sesión con mayores antecedentes, para lo que se le pide al alcalde una propuesta sobre la materia.
 - f. La representante de SEREMI MINVU reitera que le parece relevante que la participación de la SEREMI sea en calidad de integrante y no solo como invitada, a lo que el intendente responde que contará con los mismos derechos.
4. Finalmente, el Sr. Intendente cierra la sesión fijando la próxima reunión, que tendrá el carácter de primera Sesión del Consejo, quedando esta como sesión constitutiva para el día martes 2 de octubre en la Intendencia Regional de Valparaíso. Hace entrega en este acto de la resolución en que consta el acta constitutiva al Sr. Secretario Ejecutivo quien deberá entregarla a los miembros del Consejo.

Gonzalo Davagnino Vergara
Secretario Ejecutivo
Consejo Ciudad Puerto Valparaíso